



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Calleria, 29 de Septiembre del 2023



Firmado digitalmente por BERMEO  
TURCHI Tullio Deifilio FAU  
20602729762 soft  
Cargo: Presidente De La Csj De  
Ucayali  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 29.09.2023 16:03:23 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000683-2023-P-CSJUC-PJ

### VISTO:

La **Hoja de Envío N° 007538-2023-SG-CE-PJ** de fecha 18 de setiembre de 2023 cursada por el señor Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial –*Dr. Luis Alberto Mera Casas*-, remite la Resolución Administrativa N° 000392-2023-CE-PJ, de fecha 18 de setiembre de 2023, y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 72 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el Artículo 90° del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del Artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del Artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial, y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, mediante **Hoja de Envío N° 007538-2023-SG-CE-PJ** de fecha 18 de setiembre de 2023 cursada por el señor Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial –*Dr. Luis Alberto Mera Casas*-, remite la Resolución Administrativa N° 000392-2023-CE-PJ, de fecha 18 de setiembre de 2023, que resuelve, lo siguiente:



Firmado digitalmente por LLAQUI  
JAUREGUI Richard Alfonso FAU  
20602729762 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.09.2023 15:52:24 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ  
MEZA Cinthya Patricia FAU  
20602729762 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.09.2023 15:49:36 -05:00





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

**“Artículo primero.** Establecer que los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de las Cortes Superiores de Justicia, están conformados por:

- *Presidente/a de Corte Superior, quien lo preside.*
- *Responsable de la Gerencia u Oficina de Administración Distrital.*
- *Jefe/a de la Unidad Administrativa de Finanzas o quien haga de sus veces.*
- *Jefe/a de la Unidad de Planeamiento y desarrollo o quien haga de sus veces.*
- *Coordinador/a de Seguridad o quien haga de sus veces.*

**Artículo segundo.** Disponer que la Gerencia General del Poder Judicial, en su oportunidad, remita el proyecto normativo denominado “Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Poder Judicial”, para su evaluación. (...)”

Que, teniendo en cuenta lo antes señalado; y en ejercicio de las facultades de las que se encuentra inculcada ésta Presidencia para realizar diversas acciones de administración interna, necesaria para el eficiente cumplimiento de la misión y objetivos de la institución, corresponde a esta Corte Superior de Justicia, ejecutar lo dispuesto por la **Resolución Administrativa N° 000392-2023-CE-PJ**, de fecha 18 de setiembre de 2023.

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas a este despacho Presidencial, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** EJECUTAR lo dispuesto mediante **Resolución Administrativa N° 000392-2023-CE-PJ**, de fecha 18 de setiembre de 2023, que resuelve, lo siguiente:

**“Artículo primero.** Establecer que los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de las Cortes Superiores de Justicia, están conformados por:

- *Presidente/a de Corte Superior, quien lo preside.*
- *Responsable de la Gerencia u Oficina de Administración Distrital.*
- *Jefe/a de la Unidad Administrativa de Finanzas o quien haga de sus veces.*



Firmado digitalmente por LIAQUI  
JAUREGUI Richard Alfonso FAU  
20602729762 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.09.2023 15:52:24 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ  
MEZA Cinthya Patricia FAU  
20602729762 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.09.2023 15:49:36 -05:00





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

- Jefe/a de la Unidad de Planeamiento y desarrollo o quien haga de sus veces.
- Coordinador/a de Seguridad o quien haga de sus veces.

**Artículo segundo.** Disponer que la Gerencia General del Poder Judicial, en su oportunidad, remita el proyecto normativo denominado “Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Poder Judicial”, para su evaluación. (...).”

**ARTÍCULO SEGUNDO:** CONFORMAR el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, conforme sigue:

|                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Dr. Tullio Deifilio Bermeo Turchi</b><br>Presidente de Corte                            |
| <b>Dr. Jesús Gustavo Quintana Rojas</b><br>Gerente de Administración Distrital             |
| <b>Ing. Rosa Esther Bravo Morales</b><br>Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas    |
| <b>Mg. Heraldo León Astete</b><br>Jefe de Unidad de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo |
| <b>Sr. Roly Uribe Ríos</b><br>Jefe de Seguridad Interna                                    |

**ARTÍCULO TERCERO:** PONER a conocimiento la presente resolución de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, ODANC, Jefatura de la ODANC Ucayali, Gerencia de Administración Distrital e interesados.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

TBT/cdm



Firmado digitalmente por LIAQUI  
JAUREGUI Richard Alfonso FAU  
20602729762 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.09.2023 15:52:24 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ  
MEZA Cinthya Patricia FAU  
20602729762 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.09.2023 15:49:36 -05:00

